

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34797 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 1/10/09 en el Procedimiento nº 173/09, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor "Picking Cerámica, S.L." con domicilio en Onda Pol. Ind El Colomer, C/ Ceuta, Sector Sur, 9 y C.I.F./D.N.I. número B-12738373.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 1 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090073749-1